

ADJUDICA LICITACION "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ZAPATOS Y ZAPATILLAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA".

Huépil, 13 de marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 459/2014.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2169, del 24 de diciembre de 2013.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y artículo 41° del reglamento.
4. Las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ZAPATOS Y ZAPATILLAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA".
5. La Licitación Pública N° 3305-6-LE14 publicada el día 05 de febrero de 2014.
6. El Acta de apertura y adjudicación analizadas, en conformidad, por la comisión evaluadora conformada por el Secretario Municipal (S), Director de Control (S), Director DAEM, Jefe de Finanzas DAEM.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** La Licitación Pública N° 3305-6-LE14 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ZAPATOS Y ZAPATILLAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA" a los proveedores EDUARDO DAZA BAYAS, RUT [REDACTED] e INVERSIONES BIANCLAU LTDA., RUT [REDACTED] por haber cumplido con las bases de licitación correspondientes.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.02.003 de los fondos de Educación.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAF/A/GEPL/AHHV/SMFM/GCFP/mss.-

